



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106

San Isidro, 16 MAR. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: Los Oficios N° 007 y N° 040-2017-MML-APCV/GA, Documentos Simples N° 000024017 y N° 000521217, presentados por la Autoridad del Proyecto Costa Verde; el Pase N° 142-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 144-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI y el Certificado de Crédito Presupuestal N° 2017-00839 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorándum N° 133-2017-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 1°, 10° y 20° de la Ordenanza de Desarrollo y Promoción del Corredor Ribereño de la Costa Verde en la provincia de Lima, Ordenanza N° 750-MML y modificatorias, establecen que la Autoridad del Proyecto Costa Verde es un Órgano Descentralizado creado por Ley N° 26306, y que su patrimonio está constituido, entre otros, por el aporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima que corresponderá al 40% de su presupuesto y por el aporte del 10% del presupuesto, por cada una de las Municipalidades ribereñas constituidas por las Municipalidades de los distritos de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel, de la provincia de Lima;

Que, por Decreto Supremo N° 341-2016-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2017 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en cuyo Anexo II se asigna como ingreso de la Autoridad del Proyecto Costa Verde el monto de S/ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento “*Donaciones y Transferencias*”;

Que, de acuerdo con los oficios del visto, la Autoridad del Proyecto Costa Verde ha comunicado que mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 297 del 29 de diciembre de 2016 y Resolución N° 026-MML-APCV-GG de la misma fecha, se aprobó el Presupuesto Institucional de la APCV para el ejercicio 2017 por el monto total de S/ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 Soles), por lo que solicita transferir los aportes mensuales que le corresponden a la Municipalidad de San Isidro como miembro del referido órgano, por el monto total anual de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles);

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado el Certificado de Crédito Presupuestal para la atención de la transferencia a la Autoridad del Proyecto Costa Verde, en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles), equivalente al 10% del presupuesto aprobado por dicho órgano para el año 2017;





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

301

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0140-2017-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles), correspondiente al ejercicio 2017, a favor de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, el cual se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales, de la siguiente manera:

CUOTAS	PERIODO 2017	MONTO MENSUAL S/	TOTAL PARCIAL S/
11	Enero a Noviembre	20,833.00	229,163.00
01	Diciembre	20,837.00	20,837.00
MONTO TOTAL			250,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en atención a las materias de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

